

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 1 de 24	Revisión 1

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES

INFORME DE AUDITORÍA EXPRES N° 028-2019

**EMAB S.A. E.S.P.
PEDRO JOSÉ SALAZAR**

**CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NOVIEMBRE 12 DE 2019**

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
6303777
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 2 de 24	Revisión 1

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES

EMAB S.A. E.S.P.
PEDRO JOSÉ SALAZAR

JORGE GOMEZ VILLAMIZAR
Contralor Municipal de Bucaramanga

JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS

OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA
LINDA KELLY SANDOVAL
PAOLA GUARIN

**Jefe Oficina de Vigilancia
fiscal y Ambiental**
Auditor Fiscal (LÍDER)
Profesional de Apoyo
Profesional de Apoyo

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NOVIEMBRE 12 DE 2019

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
6303777
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 3 de 24	Revisión 1

IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA

ENTE AUDITADO: Alcaldía Municipal de Bucaramanga.

MOTIVO DE LA AUDITORÍA EXPRES: Por medio de la Queja SIA-ATC No. 282019000697, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, remite para conocimiento y competencia la comunicación No. 1910002479 con fecha 25 de septiembre de 2019 enviada por correo electrónico por ANONIMO donde denuncia: "EN LA EMPRESA EMAB DE BUCARAMANGA SE ESTAN ROBANDO LA PLATA DE LA CAJA MENOR EN LA SUBGERENCIA OPERATIVA PRESUNTAMENTE EL SEÑOR LUSWIN ALMEYDA, ASI MISMO AL PARECER CON EL MISMO MODUS OPERANDI EN LAS CAJAS MENORES DE LA SUBGERENTE ABIGAIL LEON CON VISTO BUENO DEL GERENTE ACTUAL. DAÑO FISCAL? PECULADO? MFALTAS DISCIPLINARIAS? ES AHORA O NUNCA... SE VAN A VOLAR COMO EL EXALCALDE VITALOGICO!!!!

INTEGRANTES DEL EQUIPO AUDITOR Y LIDER DE AUDITORÍA EXPRES:

OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA
Auditor Fiscal (LÍDER)

LINDA SANDOVAL
Profesional de Apoyo

PAOLA GUARIN
Profesional de Apoyo

OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA EXPRES: Efectuar control de legalidad a las actuaciones administrativas llevadas a cabo en la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. - EMAB, en lo relacionado con las presuntas irregularidades denunciadas por ANONIMO, con el manejo de los recursos de las cajas menores de la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. en la Vigencia 2019.



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 4 de 24	Revisión 1

ALCANCE DE LA AUDITORÍA EXPRES:

- Llevar a cabo control de legalidad a los recursos de las cajas menores de la entidad.
- Verificar los soportes de pago, y erogaciones realizadas a través de las cajas menores en la vigencia 2019, de manera que se establezcan presuntos hechos irregulares.
- Verificar si a través de la actuación de los funcionarios responsables de las cajas menores se ha vulnerado el patrimonio público de la entidad Empresa de Aseo de Bucaramanga – EMAB S.A. E.S.P.

CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P.

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

La Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P, surge del proceso de ruptura societaria de las Empresas Públicas de Bucaramanga, su vida jurídica se materializa mediante Escritura Pública N°. 3408 de 1998, como sociedad por acciones, de economía mixta, del orden municipal, regida por la Ley 142 de 1994 y vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

De esta manera se constituyó la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P; cuyo objeto social es la prestación integral y regulación del servicio público domiciliario de aseo en la ciudad de Bucaramanga y la realización de actividades complementarias a dicho servicio, en el marco del cumplimiento de la Ley 142 de 1994.



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 5 de 24 Revisión 1

La EMAB S.A. E.S.P. es una entidad descentralizada del orden Municipal que está legalmente constituida como empresa de servicios públicos domiciliarios, según clasificación que hace Ley 142 de 1994, del tipo sociedad anónima por acciones de Carácter Mixto, del orden municipal, con autonomía administrativa y financiera, con patrimonio autónomo, con personería Jurídica, de nacionalidad colombiana, **con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, según consta en el certificado de existencia y representación legal con Nit 804006674-8**, regulada por los estatutos sociales, por la Ley 142 de 1994, por las normas consagradas en el Código de Comercio para las matrículas mercantiles en general y para las sociedades anónimas en particular, según lo regulado por los decretos correspondientes y las normas concordantes. La EMAB S.A. ESP se constituyó mediante la escritura pública N° 3408 de 1998 de la Notaría Primera del círculo de Bucaramanga, como consecuencia del proceso de escisión de las Empresas Públicas de Bucaramanga.

La conformación accionaria de la empresa se encuentra conformada de la siguiente forma:

ACCIONISTA	PORCENTAJE
Municipio de Bucaramanga	99.999993082%
Área Metropolitana de Bucaramanga	0.00001729%
Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana INVISBU	0.00001729%
Caja de Previsión social Municipal de Bucaramanga.	0.00001729%
Cooperativa de empleados de las Empresas Publicas de Bucaramanga Ltda.	0.00001729%
Total:	100%

Tal como lo establece la Constitución y la Ley 42 de 1993, el control fiscal se ejerce sobre los dineros públicos, por tanto, para que el mismo sea procedente se requiere que los bienes fondos o valores comporten este carácter, sin que para nada se tenga como requisito que la entidad sea pública. Dicho en otras palabras, la función fiscalizadora se realiza sobre el Erario Público, el cual puede estar administrado por servidores públicos o particulares, por lo tanto en nada influye la naturaleza jurídica de la entidad que los maneje, así entonces tenemos que la facultad conferida a la



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 6 de 24	Revisión 1

Contraloría Municipal de Bucaramanga se efectúa sobre la gestión fiscal de los dineros de la administración ya sea manejada directamente por el municipio, o ya sea que el erario se encuentre representado en acciones dentro de una entidad privada.

Ahora bien, para determinar el órgano de control fiscal competente en las empresas de servicios públicos de la naturaleza de la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P., se debe tener en cuenta la jurisprudencia del Consejo de Estado en concepto 1662 de 31 de agosto de 2005 al resolver sobre la competencia para ejercer el control fiscal de sociedades en que participan entidades públicas de distintos niveles, y aplicándolo al caso concreto, soluciona la controversia sometiéndolo el control y vigilancia de la entidad privada a la contraloría territorial del municipio al que se integra la sociedad según los estatutos sociales de la misma empresa, "el domicilio principal de los negocios de la sociedad pública o mixta, de mayor jerarquía entre las entidades socias".

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza y composición de la **EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P.**, además del domicilio de la entidad y el lugar donde desarrolla su objeto social, se concluye que la entidad es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

MUESTRA

Durante el proceso Auditor, se seleccionó la siguiente muestra:

Soportes de legalización de desembolsos efectuados para los meses de:

CASA ADMINISTRATIVA SEDE PRINCIPAL	CASA OPERATIVA SEDE CARRANSCO
FEBRERO DE 2019	FEBRERO DE 2019
MAYO DE 2019	MAYO DE 2019
JUNIO DE 2019	JUNIO DE 2019
AGOSTO DE 2019	AGOSTO DE 2019
SEPTIEMBRE DE 2019	SEPTIEMBRE DE 2019



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 7 de 24	Revisión 1

HECHOS

Por medio de la Queja SIA-ATC No. 282019000697, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, remite para conocimiento y competencia la comunicación No. 1910002479 con fecha 25 de septiembre de 2019 enviada por correo electrónico por ANONIMO donde denuncia: "EN LA EMPRESA EMAB DE BUCARAMANGA SE ESTAN ROBANDO LA PLATA DE LA CAJA MENOR EN LA SUBGERENCIA OPERATIVA PRESUNTAMENTE EL SEÑOR LUSWIN ALMEYDA, ASI MISMO AL PARECER CON EL MISMO MODUS OPERANDI EN LAS CAJAS MENORES DE LA SUBGERENTE ABIGAIL LEON CON VISTO BUENO DEL GERENTE ACTUAL. DAÑO FISCAL? PECULADO? MFALTAS DISCIPLINARIAS? ES AHORA O NUNCA... SE VAN A VOLAR COMO EL EXALCALDE VITALOGICO!!!!

ACTUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Actuando dentro del término de ejecución el Equipo Auditor procedió a adelantar las siguientes actuaciones:

- ❖ Octubre 02 de 2019, se remitió a la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P. la comunicación de Auditoria Gubernamental Modalidad Exprés No. 028-2019 con Radicado 1930003545.
- ❖ Octubre 02 de 2019, se remitió al Gerente de la EMAB S.A. E.S.P., Dr. Pedro José Salazar solicitud de información con Radicado No. 1930003547.
- ❖ Octubre 02, se realizó arqueo de caja menor a la Dra Abigail Nieves, responsable de la oficina Administrativa y Financiera.
- ❖ Octubre 03, se realizó arqueo de caja menor al Ingeniero Ludwing Almeyda, responsable de la oficina Técnico Operativa de la Emab S.A. E.S.P. (Sede Carrasco).
- ❖ Octubre 07 de 2019, se remitió a la Dra. Leo Marina Bustos, Jefe de Control Interno de la EMAB S.A. E.SP. solicitud de información con Radicado No. 1930003657.
- ❖ Octubre 08, 09 y 10, se realizó visita de inspección a los soportes de las cajas menores Administrativa y Técnico Operativa



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 8 de 24	Revisión 1

- ❖ Octubre 10 de 2019, se realizó entrevista a la Dra. Abigail León Nieves responsable de la caja menor de la Subdirección Administrativa de la Emab S.A. E.S.P.
- ❖ Octubre 22 de 2019, se realizó entrevista al Ingeniero Ludwing Almeyda responsable de la caja menor de la Subdirección Operativa de la Emab S.A. E.S.P. (Sede Carrasco).
- ❖ Octubre 24, se realizó entrevista a la Dra. Abigail León Nieves responsable de la caja menor de la Subdirección Administrativa y al Ingeniero Ludwing Almeyda responsable de la caja menor de la Subdirección Operativa de la Emab S.A. E.S.P. (Sede Carrasco); en la cual hacen entrega de los soportes correspondientes al reembolso de los dineros de los recibos que se identificaron sin tener terceros a nombre de la EMAB, y dineros que no se retuvieron a su debido tiempo.
- ❖ El día 31 de Octubre, el Equipo Auditor remitió Informe de Observaciones al Gerente de la EMAB S.A. E.S.P., Dr. Pedro José Salazar con Radicado No. 1930003923.

CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga con base en las facultades conferidas en los Artículos 119 y 267 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA, la Ley 42 de 1993 y 610 de 2000, es competente para vigilar la Gestión Fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación y para el caso en particular recursos de orden Municipal.

El Equipo Auditor procedió a analizar la jurisprudencia inherente a la queja como es:

1. Artículo 37 del Decreto 115 de 1996 que reza: "Las empresas podrán constituir cajas menores y hacer avances previa autorización de los gerentes, siempre que se constituyan las fianzas y garantías que éstos consideren necesarias. Cuando se trate de recursos de la Nación deberán constituir cajas menores con la autorización de la Dirección General del Presupuesto Nacional, en los términos que ésta señale mediante resolución."



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 9 de 24 Revisión 1

2. Decreto 2768 del 28 de Diciembre de 2012 "Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores"
3. Artículo 2 del Decreto 2768 de 2012 que reza "Las cajas menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano, en la cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar. Así mismo, se deberá indicar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal. Para la constitución y reembolso de las cajas menores se deberá contar con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal. En los Ministerios, las cajas menores podrán ser constituidas mediante resolución expedida por cada Director General, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. En el Ministerio de Defensa Nacional las cajas menores podrán ser constituidas por el Comandante General de las Fuerzas Militares, los Comandantes de cada una de las Fuerzas y los Directores de las respectivas Unidades Ejecutoras. Las cajas menores deberán ajustarse a las necesidades de cada entidad, siendo responsabilidad de los ordenadores del gasto de dichas entidades el buen uso de las mismas y el cumplimiento de las reglas que aquí se establecen."
4. Decreto 1737 de Agosto 21 de 1998 "por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"
5. Que la Empresa Municipal de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P., es una empresa de servicios públicos domiciliarios de carácter Mixta del orden Municipal.
6. Que la resolución No. 358 del 3 de Enero de 2019 de la EMAB E.S.P. reza: "Que todo gasto realizado con los dineros de las cajas menores debe estar debidamente sustentados y legalizados con la respectiva factura o documento equivalente, el cual no podrá exceder el 15% del valor autorizado de la caja menor"

Respecto a los temas objeto de la presente Auditoria, se determinó la necesidad de enviar oficios solicitando información y realizar entrevistas a los diferentes entes involucrados en la Queja.



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 10 de 24	Revisión 1

HALLAZGO No. 01 (ADMINISTRATIVO) – BENEFICIO DE CONTROL FISCAL No. 1 - INCUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN No. 358 DEL 03 DE ENERO DE 2019 DE LA EMAB S.A. ESP - INCUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS CONSAGRADAS EN EL DECRETTO 2768 DE 2012 “POR EL CUAL SE REGULA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES E INCUMPLIMIENTO AL DECRETO 1737 DE AGOSTO 21 DE 1998 “POR EL CUAL SE EXPIDEN MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA Y SE SOMETEN A CONDICIONES ESPECIALES LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE MANEJAN RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO”. (OBSERVACIÓN No. 01)

Durante el desarrollo de la Auditoría se analizó una muestra aleatoria escogida por el Equipo Auditor, donde se evidenció terceros sin identificar en los soportes de la caja menor Administrativa, los cuales discriminamos de la siguiente manera:

**CAJA ADMINISTRATIVA
SOPORTES SIN TERCERO A NOMBRE DE LA EMAB**

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	RUBRO	VALOR
Recibo N°12404	febrero 11 2019	Panadería Grano de Oro	Compra de lasañas	Bienestar social	\$ 67,500
AA 1372665	Enero 31 2019	Notaría Séptima	Autenticaciones	Impresiones y publicaciones	\$ 2,142
Equivalente 821	Enero 12 2019	Inversiones Aldaba SAS	Refrigerios	Otros Gastos Generales	\$ 40,000
Equivalente 7738	Febrero 25 2019	Islapan	Refrigerios	Otros Gastos Generales	\$ 67,500
Tirilla Caja Registr	Abril 30 2019	Mana	Refrigerios	Otros Gastos Generales	\$ 72,000
Tirilla Caja Registr	Abril 30 2019	Mana	Refrigerios	Otros Gastos Generales	\$ 12,000
		Notaría Séptima	Autenticaciones	Impresiones y publicaciones	\$ 2,161
Equivalente 614956	Mayo 25 2019	Mana	Refrigerios	Bienestar social	\$ 44,000
Tirilla Caja Registr	ABRIL 01 2019	CENCOSUD	jabones	Elementos Aseo	\$ 4,800
Tirilla Caja Registr	Abril 22 2019	CENCOSUD	Azucar	Elementos Aseo	\$ 5,400
					\$ 317,503

Por lo anterior, el Equipo Auditor concluye que la EMAB S.A. E.S.P. no está dando el adecuado cumplimiento al proceso del manejo de caja menor, así como la resolución interna No. 358 del 03 de Enero de 2019, en la cual se establecen los lineamientos que debe tener un recibo de caja o factura para su normal legalización, situación que es una falencia reiterativa dentro de la Empresa EMAB S.A. E.S.P., si se tiene en cuenta que en procesos auditores anteriores realizados por la contraloría Municipal se han emitido beneficios al Control-Fiscal por los hechos antes descritos y se han hecho las recomendaciones pertinentes, conllevando con esto a un presunto incumplimiento a lo establecido en los Decretos 2768 de 2012 y 1737 DE 1998 y la Resolución No. 358 de 2019 emitida por la EMAB S.A. E.S.P.,



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 11 de 24	Revisión 1

ocasionando el uso ineficiente de los recursos de la entidad, gastos indebidos y control inadecuado de recursos y/o actividades de la entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Revisado el Egreso N° 19000809 del 2019-05-08, se evidencia como soporte documento a través de los cuales se legalizan los gastos para efectos de reembolso, cumpliendo los requisitos de que tratan los numerales 1, 2, 3 y 4 de la Resolución Interna No 358 del 03-ene-2019 así:

Factura de venta #602171 del 30/04/2019, en el que se evidencian los requisitos a saber: Identificación del nombre o razón social: EL MANA - PASEO DEL COMERCIO S.A.S. Numero de documento de identidad o Nit: 900.839.902-5 Dirección: Calle 35 # 13-17 Número Telefónico: 6334336 Objeto: 6@ 12000 Código de almuerzo o menú del día Cuantía: #72.000 Gastos son de vigencia: 2019 Descuentos: No tiene base para retención en la fuente.

Factura de venta #602172 del 30/04/2019, en el que se evidencian los requisitos a saber: Identificación del nombre o razón social: EL MANA - PASEO DEL COMERCIO S.A.S. Numero de documento de identidad o Nit: 900.839.902-5 Dirección: Calle 35 # 13-17 Número Telefónico: 6334336 Objeto: 1@12000 Código de Cuantía: #12.000 Código de almuerzo o menú del día Gastos son de vigencia: 2019 Descuentos: No tiene base para retención en la fuente.

Revisado el Egreso N° 19000706 del 2019-05-08, se evidencia como soporte documento a través de los cuales se legalizan los gastos para efectos de reembolso, cumpliendo los requisitos de que tratan los numerales 1,2,3 y 4 de la Resolución Interna No 358 del 03-ene-2019 así:

Factura de venta o tiquete #3301 0650284 del 01/04/2019, en el que se evidencian los requisitos a saber: Identificación del nombre o razón social: CENCOSUD COLOMBIA SA Numero de documento de identidad o Nit: 900.155.107-1 Dirección: Calle 34 # 15-80 Número Telefónico: No refiere Objeto: 7703616133027 Código de Lavalozza Máxima Cuantía: \$4.790 por cuanto hicieron donación \$10 pesos Gastos son de vigencia: 2019 Descuentos: Gran contribuyente no se le hace retención en la factura por cuanto son autorretenedores.



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 12 de 24

Factura de venta o tiquete # 3301 0659357 del 22/04/2019, en el que se evidencian los requisitos a saber. Identificación del nombre o razón social: CENCOSUD COLOMBIA SA Numero de documento de identidad o Nit: 900.155.107-1 Dirección: Calle 34 # 15-80 Número Telefónico: No refiere Objeto: 7703616076539 Código de Azúcar Blanca Cuantía: \$5.390 por cuanto hicieron donación \$10 pesos Gastos son de vigencia: 2019 Descuentos: Gran contribuyente no se le hace retención en la factura por cuanto son autorretenedores.

Revisado el Egreso No 19000988 del 2019-07-03, se evidencia como soporte documento a través de los cuales se legalizan los gastos para efectos de reembolso, cumpliendo los requisitos de que tratan los numerales 1,2,3 y 4 de la Resolución Interna No 358 del 03-ene-2019 así:

Factura de venta #614956 del 28/05/2019, en el que se evidencian los requisitos a saber: Identificación del nombre o razón social: EL MANA - PASEO DEL COMERCIO S.A.S. Numero de documento de identidad o Nit: 900.839.902-5 Dirección: Calle 35 # 13-17 Número Telefónico: 6334336 Objeto: 1@ 44000 pastelés de pollo y/o panadería Cuantía: \$44.000 Gastos son de vigencia: 2019 Descuentos: No tiene base para retención en la fuente.

Revisado el Egreso No 19000289 del 2019-03-04, se evidencia como soporte documento a través de los cuales se legalizan los gastos para efectos de reembolso, cumpliendo los requisitos de que tratan los numerales 1, 2, 3 y 4 de la Resolución Interna No 358 del 03-ene-2019 así:

Factura de venta # 12404 del 11/02/2019, en el que se evidencian los requisitos a saber: Identificación del nombre o razón social: PANADERIA GRANO DE ORO Numero de documento de identidad o Nit: 2.259.724-4 Dirección: Carrera 17 # 35-17 Número Telefónico: 6706180 Objeto: 15 lasañas Cuantía: #67.500 Gastos son de vigencia: 2019 Descuentos: No tiene base para retención en la fuente.

Factura de venta # AA-1372665 del 31/01/2019, en el que se evidencian los requisitos a saber: Identificación del nombre o razón social: NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA Numero de documento de identidad o Nit: 13.848.024-4 Dirección: Calle 35 # 12-06 Número Telefónico: 6331050 Objeto: Autenticación de firmas Cuantía: \$2.142 pagando impuesto de iva Gastos son de vigencia: 2019 Descuentos: No tiene base para retención en la fuente.



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 13 de 24	Revisión 1

Factura de venta #000821 del 2019-01-12, en el que se evidencian los requisitos a saber: Identificación del nombre o razón social: INVERSIONES LA ALDABA S.A.S. Numero de documento de identidad o Nit: 901.179.810-7 Dirección: Calle 37 # 12-32 Número Telefónico: 6424062 Objeto: Refrigerios Cuantía: \$40.000 pagando el impuesto de consumo Gastos son de vigencia: 2019 Descuentos: No tiene base para retención en la fuente.

Factura de venta # 7736 del 2019-02-25, en el que se evidencian los requisitos a saber: Identificación del nombre o razón social: ISLAPAN 2 - EFRAIN GOMEZ RAMIREZ. Numero de documento de identidad o Nit: 70.903.809-1 Dirección: Calle 36 # 13-80 Número Telefónico: 6422453 Objeto: Panadería, bebidas Cuantía: \$67.500 pagando el impuesto de consumo Gastos son de vigencia: 2019 Descuentos: No tiene base para retención en la fuente.

En lo que atañe al ítem siete (7) del cuadro denominado por el equipo auditor "CAJA ADMINISTRATIVA – SOPORTES SIN TERCERO A NOMBRE DE LA EMAB", es importante manifestar que a falta de referencia No factura y fecha, es imposible ubicar el egreso y soporte.

En consecuencia, es pertinente además recordar que el artículo quinto de la decisión empresarial interna por la cual se constituyó la caja menor de la empresa dejo claro que la destinación de dinero que se entrega para la utilización de la caja menor podrá destinarse para los gastos de alimentación que sean indispensables con ocacione de reuniones de trabajo requeridos.

No obstante a lo anterior y encontrándose desvirtuada las aseveraciones realizadas de parte del equipo auditor en las observaciones con el fin de evitar cuestionamiento alguno, el trabajador encargado de la caja menor objeto de observación procedió con el reintegro de los valores correspondientes a las facturas cuestionadas por el equipo auditor como se prueba en comprobante de ingreso No 060361 del 24-oct-2019, no existiendo a la fecha ningún argumento da reproche fiscal, disciplinario y/o administrativo.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

En desarrollo de la Auditoría Exprés 028-2019, la cual inicio el día 02 de Octubre de 2019, el Equipo Auditor evidenció un presunto detrimento al patrimonio de la EMAB S.A. E.S.P., razón por la cual se trasladó la Observación, viéndose que posterior a las actuaciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, la Dra. Abigail Nieves,

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
6303777
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 14 de 24	Revisión 1

responsable del manejo de la caja menor de la Dirección Administrativa y financiera, mediante entrevista efectuada el día 24 de Octubre, adjuntó la consignación correspondiente y explicó los motivos por los cuales se generó dicho reintegro. El valor de la DEVOLUCIÓN EN EFECTIVO (Beneficio de Control Fiscal) se evidencia con el Comprobante de Ingreso No. 060361 del 24 de Octubre de 2019 por valor de \$317.503. Por lo tanto, se evidencia que gracias a la actuación de la Contraloría Municipal de Bucaramanga se logró evitar un daño fiscal.

Por lo anterior la Contraloría Municipal de Bucaramanga presenta un "BENEFICIO DE CONTROL FISCAL DIRECTO" por valor de **\$317.503** realizado en LA EMPRESA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P. soportado en la siguiente Normatividad Legal:

Artículo No. 107 CAPITULO XV Resolución No. 00086 del 21/04/2017

"(...) Los Beneficios del Control Fiscal son la forma de medir el impacto del proceso auditor que desarrolla la Contraloría Municipal de Bucaramanga, y por lo tanto, se deberá cuantificar o cualificar el valor agregado generado por su ejercicio. Los beneficios se derivan de los pronunciamientos, observaciones, hallazgos, planes de mejoramiento y controles de legalidad. Los Beneficios del Control Fiscal los determinará y elaborará en acta, el Equipo Auditor. (...)"

Artículo No. 108 "DEFINICIONES" CAPITULO XV Resolución No. 00086 del 21/04/2017.

BENEFICIOS DIRECTOS

"(...) Recuperaciones y/o ahorros de recursos plenamente soportados y formalizados, los cuales son más evidentes y cuantificables en el corto plazo. (Por acciones implementadas como consecuencia de la observación o actuación de la Contraloría Municipal de Bucaramanga). (...)"

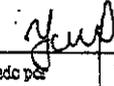


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 15 de 24	Revisión 1


EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. ESP
 KM. 4 VÍA A GIRÓN EDIF. DIRECCIÓN DE TRANSITO
 NIT 904.004.474.0

COMPROBANTE DE INGRESO No. 060361
 Fecha 24-October-2019 10:17:49

Recibidos de AERIAL LEON NEVES		Nro o Cédula: 26478281	
<i>Por los siguientes conceptos:</i>			
	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	
RECUPERACIONES	DOCUMENTO: 241018 / REINTEGRO DE CASH MENOR ADMINISTRATIVA POR RECIBOS NO CORRESPONDIENT	317.503,00	
<i>Forma de pago:</i>			
	<i>Tipo</i>	<i>Código</i>	<i>Valor</i>
	EFECTIVO		317.503,00
TOTAL:	\$ 317.503,00	Valor en letras: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TRES PESOS MCTE	

Firma Autorizada y Sello de la Empresa _____ Elaborado por 

A pesar que a través de la actuación de la Contraloría Municipal de Bucaramanga se evitó el daño fiscal, tanto así que se logró establecer un Beneficio de Control Fiscal Directo, la Contraloría Municipal de Bucaramanga ha evidenciado que la EMAB S.A. E.S.P. viene presentando fallas reiteradas al respecto, tal como se pudo evidenciar en la Auditoría Regular No. 016 VIGENCIA 2018 – PGA 2019, lo cual demuestra que en la EMAB S.A. E.S.P. deberá implementar acciones correctivas y/o preventivas de forma inmediata que busquen evitar futuros daños fiscales y/o conductas disciplinarias, por lo anterior, el Equipo Auditor determinó un Hallazgo **ADMINISTRATIVO**, que debe ser incluido en el PLAN DE MEJORAMIENTO que será presentado por la EMAB S.A. E.S.P. dentro del plazo establecido en la Resolución 086 de 2017.



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 16 de 24	Revisión 1

DICTAMEN EJERCICIO AUDITOR

HALLAZGO No. 01:

**ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:**

**ADMINISTRATIVO
EMAB S.A. E.S.P.**

HALLAZGO No. 02 (ADMINISTRATIVO) – BENEFICIO DE CONTROL FISCAL No. 02 - INCUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN No. 358 DEL 03 DE ENERO DE 2019 DE LA EMAB S.A. ESP - INCUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS CONSAGRADAS EN EL DECRETRO 2768 DE 2012 “POR EL CUAL SE REGULA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES E INCUMPLIMIENTO AL DECRETO 1737 DE AGOSTO 21 DE 1998 “POR EL CUAL SE EXPIDEN MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA Y SE SOMETEN A CONDICIONES ESPECIALES LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE MANEJAN RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO”. (OBSERVACIÓN No. 02)

Durante el desarrollo de la Auditoria se analizó una muestra aleatoria escogida por el Equipo Auditor, donde se evidenció terceros sin identificar y retenciones no efectuadas a los pagos realizados por caja menor de acuerdo a los soportes de la caja menor Operativa de la Entidad, los cuales discriminamos a continuación:



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA		Página 17 de 24 Revisión 1

CAJA OPERATIVA
SOPORTES SIN TERCERO A NOMBRE DE LA EMAB

N° FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	RUBRO	VALOR
37395	Marzo 08 2019	Unitransa	Parqueadero	Otros Gastos Generales	\$ 8,000
Equivalente 0336	Febrero 11 2019	El Viboral	Repuestos	Otros Gastos Generales	\$ 3,940
35003	Agosto 24 2019	La capilla	Repuestos	Instalacion Equipos	\$ 9,700
					\$ 21,640

CAJA OPERATIVA
Facturas que no se aplicaron Retención en la Fuente

N° FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	RUBRO	VALOR	RETEFUENTE
1792- 1793	enero 14 2019	Chatos Diesel	Reparación Vehículos y Maquinaria	\$ 300,000	\$ 12,000
0645-0646	Marzo 21 2019	Jairo Peña M	Mantenimiento e Instalación Equipo	\$ 286,000	\$ 11,440
					\$ 23,440

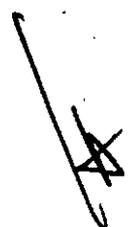
Por lo anterior, el Equipo Auditor concluye que la EMAB S.A. E.S.P. no está dando el adecuado cumplimiento al proceso del manejo de caja menor, así como la resolución interna No. 358 del 03 de Enero de 2019 en la cual se establecen los lineamientos que debe tener un recibo de caja o factura para su normal legalización, situación que es una falencia reiterativa dentro de la Empresa EMAB S.A. E.S.P., si se tiene en cuenta que en procesos auditores anteriores realizados por la contraloría Municipal se han emitido beneficios al Control Fiscal por los hechos antes descritos y se han hecho las recomendaciones pertinentes, conllevando con esto a un presunto incumplimiento a lo establecido en los Decretos 2768 de 2012 y 1737 DE 1998 y la Resolución No. 358 de 2019 emitida por la EMAB S.A. E.S.P., ocasionando el uso ineficiente de los recursos, gastos indebidos y control inadecuado de recursos o actividad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Revisado el Egreso N° 19000450 del 2019-04-01, se evidencia como soporte documento a través de los cuáles se legalizan los gastos para efectos de reembolso, cumpliendo los requisitos de que tratan los numerales 1,2,3 y 4 de la Resolución Interna No 358 del 03-ene-2019 así:

Factura de venta # PC 37395 del 08-mar-2019, en el que se evidencian los requisitos a saber: Identificación del nombre o razón social: PARQUEADERO

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
6303777
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 18 de 24	Revisión 1

*"UNITRANSA S.A". Numero de documento de identidad o Nit: 890.203.548-5
Dirección: Carrera 10 # 43-46 Número Telefónico: 6424592 Objeto: Parqueadero de campero de Placas BVA-361 de propiedad EMAB SA ESP Cuantía: \$8.000 pagando el impuesto de consumo Gastos son de vigencia: 2019
Descuentos: No tiene base para retención en la fuente.*

Revisado el Egreso No 19000243 del 2019-02-25, se evidencia como soporte documento a través de los cuales se legalizan los gastos para efectos de reembolso, cumpliendo los requisitos de que tratan los numerales 1,2,3 y 4 de la Resolución Interna No 358 del 03-ene-2019 así:

Factura de venta # 1793 del 16-01-2019, en el que se evidencian los requisitos a saber: Identificación del nombre o razón social: CHATO"S DIESEL factura hecha a nombre de la EMAB SA ESP Numero de documento de identidad o Nit: 91.239.415-1 Dirección: Carrera 2 #2-127 Zona Industrial Chimita Número Telefónico: 3168297473 Objeto: Verificación de eje de lavas y postura del CPL motor 240 L10 para recolector de placas OSA-406 de propiedad de la EMAB SA ESP Cuantía: \$170.000 pagando el impuesto de consumo Gastos son de vigencia: 2019 Descuentos: No tiene base para retención en la fuente.

Factura de venta # 1792 del 16-01-2019, en el que se evidencian los requisitos a saber: Identificación del nombre o razón social: CHATO"S DIESEL Cliente: Empresa de Aseo de Bucaramanga Numero de documento de identidad o Nit: 91.239.415-1 Dirección: Carrera 2# 2-127 Zona Industrial Chimita Número Telefónico: 3168297473 Objeto: Calibración inyección Motor 240 altura de inyección del recolector de placas OSA-406 de propiedad de la EMAB SA ESP Cuantía: \$130.000 pagando el impuesto de consumo Gastos son de vigencia: 2019 Descuentos: No tiene base para retención en la fuente. Las dos (2) facturas anteriores para un total de \$300.000

Revisado el Egreso No 19000627 del 2019-04-29, se evidencia como soporte documento a través de los cuales se legalizan los gastos para efectos de reembolso, cumpliendo los requisitos de que tratan los numerales 1,2,3 y 4 de la Resolución Interna No 358 del 03-ene-2019 así:

Factura de venta #0646 del 21-03-2019, en el que se evidencian los requisitos a saber: Identificación del nombre o razón social: JAIRO PENA MONTANEZ



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 19 de 24	Revisión 1

Cliente: Empresa de Aseo de Bucaramanga Numero de documento de identidad o Nit: 91.276.5999-5 Dirección: Calle 28 #0-20 - Casa F-28 Número Telefónico: 6429880 Objeto: Conexión y legalización al poste a la caja de luz área operativa cuenta # 1223121-0 Cuantía: \$140.000 pagando el impuesto de consumo Gastos son de vigencia: 2019 Descuentos: No tiene base para retención en la fuente.

Factura de venta #0645 del 20-03-2019, en el que se evidencian los requisitos a saber: Identificación del nombre o razón social: JAIRO PEÑA MONTAÑEZ Cliente: Empresa de Aseo de Bucaramanga Numero de documento de identidad o Nit: 91.276.5999-5 Dirección: Calle 28 # 0-20 - Casa F-28 Número Telefónico: 6429880 Objeto: Desmonte de cableado y tubo existente instalación de cable concéntrico 1x8 instalación de tubo galvanizado de 4, arreglo de luz Área Operativa cuenta # 1223121-0 Cuantía: \$146.000 pagando el impuesto de consumo Gastos son de vigencia: 2019 Descuentos: No tiene base para retención en la fuente. Las dos (2) facturas anteriores para un total de \$286.000

En gracia de discusión, y de conformidad con el estatuto Tributario y las políticas contables y tributarias de la Empresa de Aseo de Bucaramanga SA ESP, el trabajador encargado de la caja menor objeto de observación procedió con el reintegro del valor que posiblemente consagrarían la retención en la fuente, como se prueba en comprobante de ingreso No 060357 del 23-oct-2019, no existiendo a la fecha ningún argumento de reproche fiscal, disciplinario y/o administrativo.

Por lo anterior, solicito al equipo auditor que se desvirtúen las observaciones formuladas en la auditoría expés que aquí nos ocupa, como quiera que la Empresa de Aseo de Bucaramanga SA ESP ha dado cumplimiento al proceso de caja menor reglamentado por la Resolución Intema 358 de 2019, en razón al régimen especial al que estamos sometidos por la naturaleza de la prestadora.

Ahora bien, siendo respetuoso de las manifestaciones hechas por el equipo auditor en el escrito de observaciones, considero oportuno recordar que el suscrito ejerce la representación legal desde el 25 de junio de la corriente anualidad, circunstancia esta que me impide asumir responsabilidad alguna frente a hechos acaecidos con anterioridad a la fecha antes citada.



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 20 de 24	Revisión 1

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

En desarrollo de la Auditoría Exprés 028-2019, la cual inicio el día 02 de Octubre de 2019, el Equipo Auditor evidenció un presunto detrimento al patrimonio de la EMAB S.A. E.S.P., razón por la cual se trasladó la Observación, viéndose que posterior a las actuaciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, el Ingeniero Ludwing Almeyda, responsable del manejo de la caja menor de la Dirección Operativa, mediante entrevista efectuada el día 24 de Octubre, adjuntó la consignación correspondiente y explicó los motivos por los cuales se generó dicho reintegro. El valor de la DEVOLUCIÓN EN EFECTIVO (Beneficio de Control Fiscal) se evidencia con el Comprobante de Ingreso No. 060357 del 23 de Octubre de 2019 por valor de \$45.080. Por lo tanto, se evidencia que gracias a la actuación de la Contraloría Municipal de Bucaramanga se logró evitar un daño fiscal.

Por lo anterior la Contraloría Municipal de Bucaramanga presenta un "BENEFICIO DE CONTROL FISCAL DIRECTO" por valor de **\$45.080** realizado en LA EMPRESA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P. soportado en la siguiente Normatividad Legal:

Artículo No. 107 CAPITULO XV Resolución No. 00086 del 21/04/2017

"(...) Los Beneficios del Control Fiscal son la forma de medir el impacto del proceso auditor que desarrolla la Contraloría Municipal de Bucaramanga, y por lo tanto, se deberá cuantificar o cualificar el valor agregado generado por su ejercicio. Los beneficios se derivan de los pronunciamientos, observaciones, hallazgos, planes de mejoramiento y controles de legalidad. Los Beneficios del Control Fiscal los determinará y elaborará en acta, el Equipo Auditor. (...)"

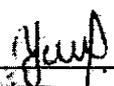
Artículo No. 108 "DEFINICIONES" CAPITULO XV Resolución No. 00086 del 21/04/2017.

BENEFICIOS DIRECTOS

"(...) Recuperaciones y/o ahorros de recursos plenamente soportados y formalizados, los cuales son más evidentes y cuantificables en el corto plazo. (Por acciones implementadas como consecuencia de la observación o actuación de la Contraloría Municipal de Bucaramanga). (...)"



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 21 de 24	Revisión 1

 EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. ESP K.M. 4 VÍA A GIRON EDE, DIRECCION DE TRANSITO		COMPROBANTE DE INGRESO No. 060357 Fecha: 23-October-2019 15:57:08
Recibido de: LUDWIG FRANCISCO ALFREDA ESPINOSA		PBI o Código: 99999999
Por los siguientes conceptos:		
RECLUTACIONES	DOCUMENTO: 2210107 Retiro de Caja Mayor Operativa, por recibos de comprobación de viaje de 2018	45.000.00
Forma de pago:		
EFFECTIVO	45.000.00	45.000.00
TOTAL	\$ 45.000.00	Mayor en letras: CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS MILTE
Firma Autorizada y Sello de la Empresa		Elaborado por: 

A pesar que a través de la actuación de la Contraloría Municipal de Bucaramanga se evitó el daño fiscal, tanto así que se logró establecer un Beneficio de Control Fiscal Directo, la Contraloría Municipal de Bucaramanga ha evidenciado que la EMAB S.A. E.S.P. viene presentando fallas reiteradas al respecto, tal como se pudo evidenciar en la Auditoría Regular No. 016 VIGENCIA 2018 – PGA 2019, lo cual demuestra que en la EMAB S.A. E.S.P. deberá implementar acciones correctivas y/o preventivas de forma inmediata que busquen evitar futuros daños fiscales y/o conductas disciplinarias, por lo anterior, el Equipo Auditor determinó un Hallazgo **ADMINISTRATIVO**, que debe ser incluido en el PLAN DE MEJORAMIENTO que será presentado por la EMAB S.A. E.S.P. dentro del plazo establecido en la Resolución 086 de 2017.



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 22 de 24	Revisión 1

DICTAMEN EJERCICIO AUDITOR

HALLAZGO No. 02:

**ALCANCE DEL HALLAZGO
PRESUNTO RESPONSABLE**

**ADMINISTRATIVO
EMAB S.A. E.S.P.**

RELACIÓN DE BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

AUDITORIA EXPRES No. 028-2019 EMAB S.A. E.S.P.			
BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL			
No.	Descripción	Valor	Entidad
1	Durante el desarrollo de la Auditoría se analizó una muestra aleatoria escogida por el Equipo Auditor, donde se evidenció terceros sin identificar en los soportes de la caja menor Administrativa. El valor de la DEVOLUCIÓN EN EFECTIVO (Beneficio Control Fiscal) se evidencia con el comprobante de ingreso No. 060361 del 24 de Octubre de 2019 por valor de \$317.503.	\$317.503	EMAB S.A. E.S.P.
2	Durante el desarrollo de la Auditoría se analizó una muestra aleatoria escogida por el Equipo Auditor, donde se evidenció terceros sin identificar en los soportes y retenciones no efectuadas en la caja menor Operativa. El valor de la DEVOLUCIÓN EN EFECTIVO (Beneficio Control Fiscal) se evidencia con el comprobante de ingreso No. 060357 del 23 de Octubre de 2019 por valor de \$45.080.	\$45.080	EMAB S.A. E.S.P.
TOTAL		\$362.583	



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001
	INFORME AUDITORIA	Página 23 de 24

RELACION DE HALLAZGOS

AUDITORIA EXPRES No. 028-2019

EMAB S.A. E.S.P.

Nº	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					CUANTÍA	PRESUNTO (S) RESPONSABLE (S)	PAG
		A	D	F	P	S			
1	<p>Durante el desarrollo de la Auditoría se analizó una muestra aleatoria escogida por el Equipo Auditor, donde se evidenció terceros sin identificar en los soportes de la caja menor Administrativa.</p> <p>A pesar que a través de la actuación de la Contraloría Municipal de Bucaramanga se evitó el daño fiscal, tanto así que se logró establecer un Beneficio de Control Fiscal Directo, la Contraloría Municipal de Bucaramanga ha evidenciado que la EMAB S.A. E.S.P. viene presentando fallas reiteradas al respecto, tal como se pudo evidenciar en la Auditoría Regular No. 016 VIGENCIA 2018 – PGA 2019, lo cual demuestra que en la EMAB S.A. E.S.P. deberá implementar acciones correctivas y/o preventivas de forma inmediata que busquen evitar futuros daños fiscales y/o conductas disciplinarias, por lo anterior, el Equipo Auditor determinó un Hallazgo ADMINISTRATIVO, que debe ser incluido en el PLAN DE MEJORAMIENTO que será presentado por la EMAB S.A. E.S.P. dentro del plazo establecido en la Resolución 086 de 2017.</p>	X						EMAB S.A. E.S.P.	16
2	<p>Durante el desarrollo de la Auditoría se analizó una muestra aleatoria escogida por el Equipo Auditor, donde se evidenció terceros sin identificar y retenciones no efectuadas a los pagos realizados por caja menor de acuerdo a los soportes de la caja menor Operativa de la Entidad</p> <p>A pesar que a través de la actuación de la Contraloría Municipal de Bucaramanga se evitó el daño fiscal, tanto así que se logró establecer un Beneficio de Control Fiscal Directo, la Contraloría Municipal de Bucaramanga ha evidenciado que la EMAB S.A. E.S.P. viene presentando fallas reiteradas al respecto, tal como se pudo evidenciar en la Auditoría Regular No. 016 VIGENCIA 2018 – PGA 2019, lo cual demuestra que en la EMAB S.A. E.S.P. deberá implementar acciones correctivas y/o preventivas de forma inmediata que busquen evitar futuros daños fiscales y/o conductas disciplinarias, por lo anterior, el Equipo Auditor determinó un Hallazgo ADMINISTRATIVO, que debe ser incluido en el PLAN DE MEJORAMIENTO que será presentado por la EMAB S.A. E.S.P. dentro del plazo establecido en la Resolución 086 de 2017.</p>	X						EMAB S.A. E.S.P.	22
TOTAL		2	0	0	0	0			

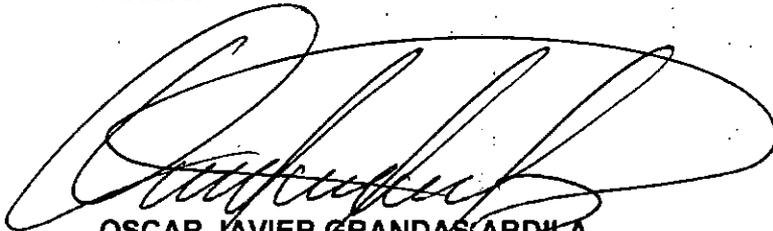


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 24 de 24	Revisión 1

SOPORTES Y EVIDENCIAS APORTADAS

- Formatos de Arqueo.
- Certificaciones y/o constancias.
- Resoluciones.
- Entrevistas.
- CD con soportes de las evidencias.
- Correos electrónicos.
- Soportes de pago.
- Informe de Observaciones
- Informe de Auditoría

FIRMAS



OSCAR JAVIER GRANDAS ARDILA
Auditor Fiscal (Lider)

Revisó:



JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

